

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 17/2025 PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS – ID N° 474.103 – SIN PLANIFICACIÓN

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución N° 4 inserta en el Acta 60 de fecha 2 de setiembre de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 519 de fecha 21 de agosto de 2025; las ofertas presentadas por las firmas GEORGINA INES ISSEL y PROSPER S.R.L.; el informe CEO N° 49 de fecha 17 de octubre de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas; el correo electrónico institucional de fecha 22 de octubre de 2025 de la Gerencia Departamental de Administración; la nota G.D.O.C. N° 1015 de fecha de 23 de octubre de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículos 54°, 55° y 56° inc. b); que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* dispone: **CAPÍTULO VI. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**; que por Resolución N° 4 inserta en el Acta 60 de fecha 2 de setiembre de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, aprobó la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 17/2025 para la “*PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS*” – ID N° 474.103 – Sin Planificación; que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 519 de fecha 21 de agosto de 2025; que por correo electrónico institucional de fecha 22 de octubre de 2025, la Gerencia Departamental de Administración propone designar al funcionario Gustavo Demetrio Miranda Blanco con C.I. N° 992.349, Encargado de Sección Suministros Generales dependiente de la División de Suministros de la Gerencia Departamental de Administración, como Administrador de Contrato de la mencionada Licitación; que por informe CEO N° 49 de fecha 17 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **ítem N° 3 “Yerba Mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, mental y boldo”** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 17/2025 para la Provisión de Insumos Alimenticios ID N° 474.103 - Sin Planificación, a la oferente GEORGINA INES ISSEL y declarar desierto el ítem N° 1 “*Café soluble instantáneo - frasco de 200 gramos cada uno*” y el ítem N° 2 “*Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo 1/u*” de la citada licitación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56° inciso b) de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; que por nota G.D.O.C. N° 1015 de fecha de 23 de octubre de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Directorio el informe del Comité de Evaluación de Ofertas CEO N° 49 de fecha 17 de octubre de 2025, resultante del Análisis de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada licitación; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

- Art. 1°)** Aprobar el resultado del informe CEO N° 49 de fecha 17 de octubre de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 17/2025 para la Provisión de Insumos Alimenticios ID N° 474.103 - Sin Planificación. -----
- Art. 2°)** Adjudicar el **ítem N° 3 “Yerba Mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, mental y boldo”** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 17/2025 para la Provisión de Insumos Alimenticios ID N° 474.103 - Sin Planificación, a la oferente **GEORGINA INES ISSEL** con el RUC N° **5902465-8**, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de **G. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y al monto máximo de **G. 6.500.000.- (Guaraníes seis millones quinientos mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 24 (veinticuatro) meses, en base a



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho

Gerencia de Área Secretaría del Directorio



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 17/2025 PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS – ID N° 474.103 – SIN PLANIFICACIÓN (Cont. 2)

la oferta presentada en ocasión de la apertura de ofertas de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba en el Artículo 1°) de la presente resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio, que pasa a formar parte de la presente resolución.-----

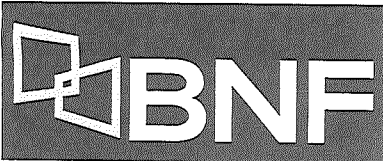
- Art. 3°) Designar al funcionario Gustavo Demetrio Miranda Blanco con C.I. N° 992.349, Encargado de Sección Suministros Generales dependiente de la División de Suministros de la Gerencia Departamental de Administración, como Administrador de Contrato para la Provisión de Insumos Alimenticios ID N° 474.103 - Sin Planificación.-----
- Art. 4°) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el Contrato con la adjudicada en el Artículo 2°) de la presente resolución de acuerdo con la Proforma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 4 inserta en el Acta 60 de fecha 2 de setiembre de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----
- Art. 5°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.-----
- Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.-----
- Art. 7°) Declarar Desierto el ítem N° 1 “Café soluble instantáneo - frasco de 200 gramos cada uno” y el ítem N° 2 “Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo 1/u”, de conformidad a lo establecido en el art. 56° inciso b) de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 8°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 2°) y 7°) de la presente resolución. -----
- Art. 9°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. -----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - PRESIDENTE
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – MIEMBROS TITULARES
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio

rvv



Es copia: 
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

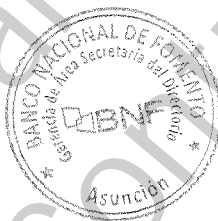


LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 17/2025 PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS – ID N° 474.103 – SIN PLANIFICACIÓN

ANEXO

OFERENTE ADJUDICADA: GEORGINA INES ISSEL con el RUC N° 5902465-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características
3	50171549-001	Yerba Mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, mental y boldo.	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 250 máximo: 500	-	13.000	3.250.000	6.500.000	marca: CAMPESINO fabricante: AJ. S.A. procedencia: NACIONAL



Escopia: *Rocio Leiva*
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio